

Convocatoria I Edición Concurso Murales Urbanos

BASES Y CONVOCATORIA “I Concurso de Murales Urbanos”.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Mutxamel tiene el propósito de celebrar la I Convocatoria de Murales Urbanos para la realización de un mural en el interior del Polideportivo Els Olms, con una medidas de 7.45 metros de largo y una altura de 3.40 metros. (Superficie 25.33 metros)

El Polideportivo está ubicado en la C/ Els Olms.

Se trata de un concurso de ideas en el campo de las Artes Visuales y ha de transmitir una imagen positiva; la propuesta de mural deberá ser vanguardista y, a la vez, respetar y activar de manera positiva el entorno en el que se inserta, convirtiendo el espacio en un foco de identidad dentro de la temática “**DEPORTES**”.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso los/as jóvenes de 18 a 35 años, bien de forma individual, o bien agrupados en equipos constituidos a tal efecto con un máximo de cuatro componentes. Cada concursante o equipo podrá presentar una única propuesta. En ningún caso los miembros de un equipo podrán formar parte de otro o presentar una segunda propuesta de manera individual.

TERCERA. OBRAS.

Los participantes deberán incluir en su propuesta el boceto del mural y un presupuesto aproximado en el que se incluirán todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto (materiales, elementos de seguridad, escaleras, estructuras o plataformas, etc.).

Los materiales a utilizar deberán ser los adecuados para exteriores.

Las propuestas se podrán presentar tanto individualmente como en grupo; dejando clara, en cada caso, la composición del mismo. En caso de grupo, el premio será repartido entre los componentes del grupo.

Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos sobre los diseños presentados al concurso.

CUARTA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Cada propuesta deberá presentarse en dos sobres, A y B, del modo que a continuación se determina:

A) El sobre A deberá contener los datos identificativos del/de los autor/es/as: nombre o razón social, NIF/CIF, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que lo/la identifique. Adicionalmente entregarán fotocopia del DNI o documento oficial identificativo en el caso de extranjeros.

Este sobre se identificará en su exterior con los siguientes datos:

- Sobre A: Datos identificativos.
- Lema de el/la concursante.

B) El sobre B contendrá:

1. CD o pen con la propuesta: Cada proyecto deberá entregarse en soporte digital. En el ángulo superior derecho se inscribirá el lema bajo el cual se concursa. Las propuestas deberán ir acompañadas de una breve explicación en que se fundamente el diseño realizado y sus claves conceptuales.

Este sobre se identificará en el exterior con los siguientes datos:

- Lema de el/la concursante/s.

Será motivo de exclusión la identificación de los sobres y la documentación del sobre B con cualquier otra denominación que no sea el lema y que permita la identificación del participante/s.

Los diseños deberán ser presentados en la Casa de la Cultura sita en la C/Ramón y Cajal esta localidad, de lunes a viernes de 09:00h a 14:00h y de 17 a 21h, o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, de PAC de las AAPP, desde el día siguiente hábil a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 29 de noviembre de 2021.

QUINTA. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La resolución del Jurado tendrá lugar antes del día 5 de diciembre de 2021.

El Jurado está facultado para resolver las dudas que se presenten durante el desarrollo del certamen, y adoptará los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo, en todo lo referente a la aplicación de las presentes bases.

SEXTA. PREMIOS.

Se establece un premio de 6.000 euros al proyecto ganador, con cargo al crédito presupuestario 313.33403.48131 del vigente Presupuesto Municipal 2021.

El premio estará sujeto a la retención correspondiente de IRPF. En el premio están incluidos todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto (como, por ejemplo, pinturas, rodillos, brochas, andamiaje, etc.).

El premio se abonará en dos fases: una primera fase para materiales y/o otros gastos para lo que deberá presentarse la factura justificativa de la compra en el Ayuntamiento (a nombre de los ganadores) y depositar el material en el Polideportivo Municipal; y, una segunda fase a la finalización de la ejecución del mural. En todo caso, la ejecución material del mural y el abono del premio deberá realizarse antes del 15 de diciembre del 2021.

SÉPTIMA. EL JURADO.

La composición del Jurado será la siguiente:

PRESIDENTE:

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mutxamel

VOCALES:

Concejal de Juventud.

Concejal del Área de Servicios y Mantenimiento.

2 Especialistas en la materia.

SECRETARIO:

El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

ASESORA:

Técnica de Juventud.

Una vez realizada el acta del fallo del jurado se elevará la propuesta a Junta de Gobierno Local que decidirá sobre la propuesta presentada por el Tribunal.

El Concurso podrá considerarse desierto, siendo la decisión del Jurado inapelable.

OCTAVA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La calidad artística de la propuesta y su idoneidad para el espacio objeto del concurso. Se valorará que el plazo de ejecución, la viabilidad técnica y económica de las propuestas se ajuste a lo establecido en las presentes bases.

Serán excluidas del Concurso aquellas propuestas que:

- Sean remitidas fuera de plazo.
- Que correspondan a trabajos ya publicados o divulgados, o que hayan sido difundidas antes de la proclamación de resultados.
- Que incluyan inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.
- Que no cumplan con lo establecido en las presentes bases, especialmente a lo referido en su presentación y anonimato.

NOVENA. DEVOLUCIÓN DE OBRAS.

Los diseños no premiados, que estarán depositadas en la Casa de Cultura, se podrán recoger en la Casa de Cultura, hasta el 30 de noviembre de 2021. Si no se retiran, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad, pudiendo el Ayuntamiento disponer

de ellas, incluso proceder a su destrucción sin derecho a indemnización o reclamación alguna.

DÉCIMA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

La persona o personas autores del diseño seleccionado cede en exclusiva al Ayuntamiento de Mutxamel los derechos de explotación de la obra sin ningún tipo de limitación, abarcando todas las modalidades de explotación.

En el premio otorgado se incluye el precio de la cesión, previsto en el artículo 17 del texto reformado de la Ley de propiedad intelectual (TRLPI). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del TRPLI presta su autorización para que el Ayuntamiento de Mutxamel pueda modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño utilizando cualquier medio que considere oportuno. La concesión del premio no concede al premiado ningún derecho para la realización de trabajos de adaptación y desarrollo de las aplicaciones del diseño e idea seleccionada en este concurso.

El Ayuntamiento de Mutxamel será propietario del diseño y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, con lo que adquirirá los derechos de propiedad industrial. Los autores y autoras de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de distribución y comunicación pública al Ayuntamiento de Mutxamel para ser mostradas en exposición o formar parte de un catálogo o publicación.

UNDÉCIMA. NORMAS FINALES.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.

Si se comprobase su incumplimiento por los participantes, tanto durante la celebración del certamen como con posterioridad a su clausura, aquellos podrán ser descalificados y excluidos, lo que podrá dar lugar a que el certamen sea fallado de nuevo.”